

**ACTA PARA CORRECCIÓN DE FALLO DE LA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E1-2019, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, MATERIAL DEPORTIVO Y  
ARTÍSTICO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA 2018-2019**

En la Ciudad de Puente de Ixtla, Morelos, siendo las catorce horas, del seis de noviembre de dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, ubicada en Carretera Puente de Ixtla – Mazatepec, Kilómetro 2.35, Colonia 24 de Febrero, C.P. 62665, Puente de Ixtla, Morelos, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de corrección de fallo, motivo del Concurso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-917060975-E1-2019, de conformidad con los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), se procede al levantamiento de la presente acta.

Con motivo del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IA-917060975-E1-2019, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, MATERIAL DEPORTIVO Y ARTÍSTICO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA 2018-2019; el día 31 de octubre del presente año, se llevó a cabo el acto de emisión de fallo, en la sala de juntas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, dicho acto fue presidido por la L.A. Marisol Figueroa Hernández, Directora de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos procediendo a levantar el acta correspondiente.

A continuación se hace constar que al realizar la revisión del acta de fallo se detecta un error aritmético en el monto adjudicado al licitante participante, siendo este: que al realizar la operación aritmética de los precios unitarios de la partida 2, el importe total sin IVA es incorrecto y por ende el gran total sin IVA, es decir, la suma del importe total sin IVA de la partida 1 y la 2 es incorrecto, debiendo ser como a continuación se detalla:

**OPERACIÓN ARITMÉTICA ORIGINAL**

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN		
	PARTIDA	REGLÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA SIN IVA
RINA MARIKO OCAMPO TAFOLLA	1	1.1	\$ 7,840.00
		1.2	\$ 5,390.00
		1.3	\$ 4,794.00
		1.4	\$ 4,206.00
		1.5	\$ 21,420.00
		1.6	\$ 4,160.00
	<b>IMPORTE TOTAL SIN IVA</b>		<b>\$ 47,810.00</b>
	2	2.1	\$ 6,110.00
		2.2	\$ 49,400.00
		2.3	\$ 1,410.00
		2.4	\$ 10,920.00
		2.5	\$ 13,050.00
		2.6	\$ 9,000.00
		2.7	\$ 5,628.00
		2.8	\$ 31,280.00
2.9		\$ 1,626.00	
2.10	\$ 14,400.00		
2.11	\$ 1,134.00		
2.13	\$ 9,680.00		
2.14	\$ 12,500.00		
2.15	\$ 19,810.00		
<b>IMPORTE TOTAL SIN IVA</b>		<b>\$ 190,908.00</b>	
<b>GRAN TOTAL SIN IVA</b>		<b>\$ 238,718.00</b>	

Handwritten mark resembling a stylized 'y' or '4'.

Handwritten signature or initials.



ACTA PARA CORRECCIÓN DE FALLO DE LA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E1-2019, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, MATERIAL DEPORTIVO Y  
ARTÍSTICO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA 2018-2019

OPERACIÓN ARITMÉTICA CORREGIDA

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN		
	PARTIDA	RENGLÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA SIN IVA
RINA MARIKO OCAMPO TAFOLLA	1	1.1	\$ 7,840.00
		1.2	\$ 5,390.00
		1.3	\$ 4,794.00
		1.4	\$ 4,206.00
		1.5	\$ 21,420.00
		1.6	\$ 4,160.00
		<b>IMPORTE TOTAL SIN IVA</b>	<b>\$ 47,810.00</b>
	2	2.1	\$ 6,110.00
		2.2	\$ 49,400.00
		2.3	\$ 1,410.00
		2.4	\$ 10,920.00
		2.5	\$ 13,050.00
		2.6	\$ 9,000.00
		2.7	\$ 5,628.00
		2.8	\$ 31,280.00
		2.9	\$ 1,626.00
		2.10	\$ 14,400.00
		2.11	\$ 1,134.00
		2.12	\$ 4,960.00
		2.13	\$ 9,680.00
2.14		\$ 12,500.00	
2.15	\$ 19,810.00		
	<b>IMPORTE TOTAL SIN IVA</b>	<b>\$ 185,948.00</b>	
	<b>GRAN TOTAL SIN IVA</b>	<b>\$ 233,758.00</b>	

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 37, párrafo catorce de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

**Artículo 37.** La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

... Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma...."

Derivado de lo anterior se procede a realizar la siguiente corrección:

Del análisis efectuado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, a la propuesta aceptada, aplicando los criterios especificados en la convocatoria de participación y verificando que el contenido de la descripción de los bienes coincida plenamente con las especificaciones técnicas detalladas, en el anexo 1 de la convocatoria de participación, se determinó que el participante a quien se le adjudican los renglones de las partidas cumplen con todos los requisitos especificados. Asimismo, cumple y oferta en las mejores condiciones de precio, calidad, servicio y demás características convenientes para la convocante, por lo anterior se adjudica las partidas a:

**RINA MARIKO OCAMPO TAFOLLA**

**ACTA PARA CORRECCIÓN DE FALLO DE LA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E1-2019, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, MATERIAL DEPORTIVO Y  
ARTÍSTICO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA 2018-2019**

Presentando la propuesta económica solvente para la convocante como a continuación se detalla:



NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN		
	PARTIDA	RENLÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA SIN IVA
RINA MARIKO OCAMPO TAFOLLA	1	1.1	\$ 7,840.00
		1.2	\$ 5,390.00
		1.3	\$ 4,794.00
		1.4	\$ 4,206.00
		1.5	\$ 21,420.00
		1.6	\$ 4,160.00
		<b>IMPORTE TOTAL SIN IVA</b>	<b>\$ 47,810.00</b>
	2	2.1	\$ 6,110.00
		2.2	\$ 49,400.00
		2.3	\$ 1,410.00
		2.4	\$ 10,920.00
		2.5	\$ 13,050.00
		2.6	\$ 9,000.00
		2.7	\$ 5,628.00
		2.8	\$ 31,280.00
		2.9	\$ 1,626.00
		2.10	\$ 14,400.00
		2.11	\$ 1,134.00
		2.12	\$ 4,960.00
		2.13	\$ 9,680.00
2.14		\$ 12,500.00	
2.15	\$ 19,810.00		
	<b>IMPORTE TOTAL SIN IVA</b>	<b>\$ 185,948.00</b>	
	<b>GRAN TOTAL SIN IVA</b>	<b>\$ 233,758.00</b>	

Por cumplir con los requisitos y presentar la propuesta económica solvente para la convocante se adjudica a la empresa Rina Mariko Ocampo Tafolla, por un **monto de contratación de \$ 233,758.00 (Doscientos Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.**

La presente corrección, será notificada a todos los que intervinieron en el acta de emisión de fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IA-917060975-E1-2019, referente a la Adquisición de Equipamiento, Material Deportivo y Artístico del Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa 2018-2019, y remitida al Órgano Interno de Control dentro de los 5 días hábiles posteriores a la Fecha de emisión del acta de fallo en mención.

Todo lo anterior se hace constar, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
L.A. MARISOL FIGUEROA HERNÁNDEZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
LIC. ALEJANDRA HERNÁNDEZ BAÑUELOS	ABOGADA GENERAL	



**ACTA PARA CORRECCIÓN DE FALLO DE LA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E1-2019, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, MATERIAL DEPORTIVO Y  
ARTÍSTICO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA 2018-2019**

C.P. DELIA YADIRA GALVEZ ZARATE	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
ING. RANULFO EMILIO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES	

-----FIN DE ACTA-----

IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
2 780.00	2 780.00	
2 170.00	2 170.00	
2 450.00	2 450.00	
2 31 450.00	2 31 450.00	
2 4 180.00	2 4 180.00	
2 77 810.00	2 77 810.00	
2 110.00	2 110.00	
2 44 400.00	2 44 400.00	
2 1 410.00	2 1 410.00	
2 10 850.00	2 10 850.00	
2 13 050.00	2 13 050.00	
2 9 000.00	2 9 000.00	
2 5 820.00	2 5 820.00	
2 21 850.00	2 21 850.00	
2 1 828.00	2 1 828.00	
2 14 400.00	2 14 400.00	
2 1 140.00	2 1 140.00	
2 4 980.00	2 4 980.00	
2 9 880.00	2 9 880.00	
2 12 880.00	2 12 880.00	
2 18 010.00	2 18 010.00	
2 182 940.00	2 182 940.00	
2 227 740.00	2 227 740.00	

El presente documento es una copia de la minuta de la reunión convocada para el día de la fecha en el salón de actos de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, a las 10:00 horas, con el fin de dar seguimiento a la adquisición de equipamiento, material deportivo y artístico del programa de fortalecimiento a la calidad educativa 2018-2019, y revisar el estado de avance de la licitación de compra de bienes muebles de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.

	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	AREA
	ABOGADA GENERAL	ÁREA